

Enriqueta Varquez de Espina 3 Feb / 1862

Señor Presidente del Estado FAES / 6
Antes

Enriqueta Varquez de Espina residente en esta
ciudad os represento: Que el día 26 de Enero pp^{ta}
fui arrebatada de mi domicilio, de orden del Sr
Alcalde de el distrito por cuatros militares en servicio
i encerrada en un calabozo de la carcel publica de
esta ciudad permaneciendo presa hasta el dia
29 en que ordenasteis se me pusiera en libertad.

El aprete vuestro que me sacaste a prision lo hizo
sin motivo legal, sin que supiera presena alguna
que pudiera o indicarme de haber cometido delito
de ninguna clase.

En la segunda de la prision me permitieron
quiere en esta parte en el caso de que se fu
do que se dio a mi representante al alcalde que si
presena un motivo legal se diera así, i si lo
hizo en el testimonio de ellas
para evitar de calumnias a los delatores o falsos
testigos que hubieran puesto contra mi. El no acce
der a este fin seria una demostracion paten
te de haberse perdido en el primer supuesto

Enriqueta V. de Espina

Cartajena 3 Febrero de 1862



Abierta al mundo
Biblioteca Solo Permenente

Señor Gobernador del Estado

Enrriquetá W de Espinosa, encerrada en un calabozo de la cárcel pública de esta ciudad por motivos que ignora, pero que si está cierta que no son justos ni legales: es represente que corriendo grave peligro de perder la vida si continúo encerrada en un calabozo en la crítica situación en que me encuentro, me suplico un pasaporte para ir con mi familia de este país a buscar en el extranjero la seguridad personal y las consideraciones que me debo y mis circunstancias y situación son dadas, y que en mi patria encuentro.

Quiero decir a v. señoría que no he cometido delito alguno que pueda ser causa criminal legal o punible para que se me aplique a mí encerrarme en una cárcel pública como me ha hecho o que pueda dar origen a una acusación criminal contra mí.

El que me den un pasaporte para el extranjero o el destierro de mi patria no entiendo solicitar una gracia, pues el destierro o destierro de una esposa, que deja en las cadenas a su esposo, es una pena cruel que me merezca por ser absolutamente inocente: con este paso busco únicamente la salvación de mi vida que debo a mis tiernos hijos y que veo muy gravemente amenazada como podrán testificarlo los médicos que me han asistido.

Enrriquetá W. de Espinosa

